



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00147-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintidós de septiembre de dos mil veinte

Revisado el expediente se observa que a la fecha no se ha cumplido con lo ordenado en el numeral 5º del auto No. 0372 del 24 de agosto de 2020, consistente en notificar personalmente al señor DIEGO ANDRES MONTOYA VILLADA; por lo anterior, SE REQUIERE a la parte ejecutante, señora PAULA ANDREA GONZALEZ RIOS, quien actúa en interés y representación de su hijo S.M.G., para que proceda a notificar al demandado, con el fin de continuar con las fases propias de este asunto.

NOTIFIQUESE,


ALICIA MARIA ALVAREZ PAJON¹
JUEZ

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 088.
Fijado hoy, 23 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"